Al-Islam.org
Ahlul Bayt Digital Islamic Library Project
Published on *Al-Islam.org* (https://www.al-islam.org)

Capítulo 4: Anticonceptivos y aborto

A. Introducción

La cuestión del control de la natalidad ha originado mucho debate en el mundo occidental. Esta cuestión tiene que ver con el criterio básico sobre el sexo. Por una parte, si se relaciona al sexo con el pecado original y se equipara con maldad, y se permite la relación sexual únicamente con el propósito de la procreación, obviamente, se estará totalmente en contra del control de la natalidad. Permitir el control de la natalidad significaría permitir el sexo por placer.

Por otra parte, si se considera al sexo como un acto natural cuyo propósito es doble: la procreación y/o la satisfacción del deseo sexual, el control de natalidad estaría permitido. El debate sobre el control de natalidad, además, está relacionado con el tema del aborto.

En general, hay tres opiniones sobre el control de natalidad y el aborto. En un extremo, la Iglesia Católica Romana[1] prohíbe tanto el control de natalidad como el aborto.

Allamah Rizvi comenta sobre el punto de vista católico de la siguiente manera: “El Vaticano parece no ser consciente de la simple diferencia entre la razón subyacente de una ley y la ley en sí. Es por eso que ha prohibido totalmente el uso de anticonceptivos, alegando que va en contra de la filosofía del matrimonio.

¿Pero tiene el Vaticano la convicción de coraje para llevar este ‘argumento’ a su fin lógico? ¿Está preparado para prohibir las relaciones sexuales con una mujer embarazada, o prohibir el matrimonio de personas infértiles? Deberían haber prohibido éstos y otros ejemplos... porque tampoco pueden producir un embarazo. Los prelados de la Iglesia Católica Romana, todos ellos hombres solteros, quizás ignoren que la satisfacción lícita del deseo sexual es en sí misma una razón subyacente válida del matrimonio”.[2]

Y en el otro extremo, liberales y feministas consideran el control de natalidad y el aborto como derechos básicos de la mujer. Entre estos dos extremos, el Islam permite el control de natalidad pero prohíbe el aborto.

De acuerdo con el *fiqh* chiita, la planificación familiar como medida privada de espaciar o regular el tamaño de la familia por razones de salud o económicas es permisible. Tampoco hay ninguna aleya del Corán o hadiz en contra del control de natalidad, ni es *wayib* (obligatorio) tener niños en el matrimonio. Así, básicamente, el control de natalidad se ubicaría dentro de la categoría de actos lícitos *yá'iz* (permisibles).

Además, tenemos algunos hadices (especialmente sobre el tema del *'azl*, *coitus interruptus*) que prueban categóricamente que el control de natalidad es permisible. Una vez el Imam 'Ali dijo: "Uno de los dos medios de obtener riqueza es tener pocos descendientes"3. El Imam Ya'far as Sadiq dijo: "(El Imam) 'Ali Ibn al–Husein no vio ningún problema en el *coitus interruptus* y solía recitar la aleya:

***«Y cuando tu Señor sacó de las espaldas de los hijos de Adán a su descendencia»* (Corán 7:172).**

Así, Dios ha decretado toda descendencia y es seguro que ésta nacerá, hasta si se eyaculó sobre una roca dura"4. El Imam está diciendo que la creación está en manos de Dios exclusivamente. Ya sea que practiquemos o no el control de natalidad, si Dios quiere, el niño será concebido. En efecto, estos hadices son una prueba positiva de que el control de natalidad está permitido en el Islam.

* * *

Sin embargo, algunas veces el tema del control de natalidad es politizado por los regímenes imperialistas y racistas; y en tales casos, el *muytahid* supremo tiene derecho a prohibir temporalmente el uso del control de natalidad en base a razones secundarias (*hukm thanawi*). Por ejemplo, si el gobierno ruso planea imponer o promover el control de natalidad en sus provincias musulmanas no por razones de salud sino por temor a que un porcentaje alto de nacimientos entre los musulmanes pudiera renovar su estatus minoritario, entonces el *muytahid* puede pronunciar un *fatwa* diciendo que la práctica del control de natalidad en Rusia (sin ninguna razón de salud) sería *haram*.

O, si el gobierno israelí, por ejemplo, promueve el control de natalidad entre los musulmanes dentro de los territorios ocupados de Palestina, el muftí puede prohibirlo. Similarmente, si el gobierno hindú o el gobierno maronita del Líbano pretenden promover el control de natalidad entre sus ciudadanos musulmanes, el *muytahid* supremo puede prohibir el uso del control de natalidad. Tales *fatwas* serán de naturaleza temporal; una vez que el tema se haya despolitizado, la ley primaria será aplicada de nuevo.

B. ¿Cuándo comienza el embarazo?

El Islam permite la prevención del embarazo, pero no permite su interrupción voluntaria. Sin embargo, el problema estriba en la definición del comienzo del embarazo desde el punto de vista de la ley islámica. Antes de examinar los diferentes métodos de control de natalidad, debemos primero definir el comienzo del embarazo; solamente entonces seremos capaces de decir cuál método es permitido y cuál no.

Mi investigación no ha logrado encontrar una discusión en los libros clásicos de *fiqh* sobre la definición de embarazo en la ley islámica. Incluso los actuales *muytahids* no lo han analizado. Pretendo, depositando mi confianza en Dios, estudiar el tema brevemente a luz de las explicaciones científicas e intentar llegar a una definición *shar'i* del embarazo.

Antes de seguir, es necesario explicar los criterios de definiciones *shar'i* para entender el análisis puramente legal de la definición de embarazo.

1. Criterios de definiciones Shar'i

Hay tres posibles criterios en *fiqh* para la definición de cosas y conceptos: *shar'i, 'urfi* e *'ilmi*.

(1) Cuando alguna cosa está definida claramente en la ley islámica (Sharia), se la conoce como definición *shar'i*; por ejemplo, la definición de la palabra *"salat"* (azalá) como la oración ritual que consiste en acciones y recitaciones específicas.

(2) *'Urf* significa convencional, tradición usual. Definición *'urfi* quiere decir una definición aceptable por la gente corriente sin ninguna precisión científica o *shar'i.*

(3) La definición *'ilmi* es la ofrecida por la ciencia; por ejemplo, la definición de agua pura como H2O, un compuesto líquido consistente de dos partes de hidrógeno y una de oxígeno, o la definición del comienzo del día como ocaso astronómico.[5]

Si la ley islámica define algo, debemos seguir la definición *shar'i*. Pero si hay silencio sobre la definición de ciertas cosas, ¿debemos seguir la definición *'ilmi* o la *'urfi*? Cualquiera que esté familiarizado con la ley islámica Sharia estará de acuerdo conmigo en que en ausencia de una definición *shar'i*, hay que seguir la definición *'urfi*. Uno tiene que atenerse a la percepción usual de las cosas, no a la percepción científica.

Por ejemplo, cuando la ley islámica dice que el agua para la ablución ritual debe ser pura (*mutlaq*), ¿significa científicamente pura? ¡Ciertamente, no! Por otra parte, el agua corriente en esta parte del mundo no es científicamente pura, presenta algunas sustancias químicas purificadores, por ejemplo, fluoruro. La ley islámica dice que tal agua será clasificada como pura a menos que la gente común pueda percibir (sin la ayuda de un laboratorio científico) alguna diferencia en su color, sabor u olor.

Sin embargo, hay un caso donde la definición *ilm* prevalecerá: en los casos donde la gente común no tenga forma de definir el tema. Así, en los casos donde la ley islámica no menciona nada al respecto y el *'urf* no tienen opinión, uno no tiene más remedio que seguir la definición (científica) *'ilmi*. La definición del comienzo del embarazo es uno de tales casos, en los que prevalece la definición *'ilmi,* ya que la ley islámica guarda silencio y está fuera del alcance de la gente corriente definir cuándo comienza el embarazo. Por lo tanto, en este caso, veremos en primer lugar cómo describe la ciencia el comienzo del embarazo, y después trataremos de encontrar pruebas secundarias en las fuentes de la ley islámica

para llegar a una conclusión.

2. El embarazo shar'i

El proceso de la concepción y del embarazo de acuerdo con la ciencia moderna es de la siguiente manera: Después de que el semen es eyaculado dentro de la vagina, los espermatozoides avanzan hacia el útero, lo atraviesan y entran en las trompas de Falopio. El óvulo de la mujer se encuentra en la trompa de Falopio.

Los espermatozoides recorren el conducto en busca del óvulo. Cuando los espermatozoides alcanzan el óvulo, normalmente solo uno de ellos consigue penetrar en él. Esta unión del espermatozoide del hombre y el óvulo de la mujer se conoce como fecundación. Después de la fecundación, el óvulo fecundado comienza su recorrido hasta el útero; y después de llegar al útero, consigue implantarse en sus paredes. Este proceso es conocido como implantación del óvulo fecundado en el útero.

Para determinar el embarazo *shar'i*, es necesario responder la siguiente pregunta: Desde el punto de vista de la ley islámica, el embarazo comienza:

(1) ¿Con la entrada del semen dentro del útero?

(2) ¿Con la fecundación de un óvulo por un espermatozoide en la trompa de Falopio?

(3) ¿Con la implantación de un óvulo fecundado en el útero?

En mi opinión, la combinación de los tres forman el embarazo *shar'i*: el espermatozoide, el óvulo y el útero. Si dos de estos se combinan sin el tercero, entonces no será un embarazo *shar'i.* Como demostraré más adelante, el embarazo *shar'i* comienza cuando el óvulo fecundado se implanta en la pared del útero.

* * *

En mi búsqueda de una definición *shar'i,* el único tema más cercano que he encontrado ha sido el de la discusión sobre la indemnidad por aborto. En el *fiqh* chiita la indemnidad por aborto difiere de acuerdo con las diferentes fases del embarazo. Sin embargo, lo que es relevante para nuestro análisis es la indemnidad en los primeros cuatro meses del embarazo. Durante este tiempo, el embrión dentro del útero de su madre pasa gradualmente por cinco etapas con nombres diferentes:

Nutfah, cuando es un esperma;

alaqah, cuando es un coágulo como de sangre;

muzgah, cuando es una masa de carne;

'azm, cuando se forman los huesos;

yaksu lahman, cuando los huesos se cubren de carne.[6]

La primera etapa es crucial en nuestra búsqueda del comienzo del embarazo. La mayoría de los hadices dicen sencillamente que la indemnidad más baja es por abortar "un esperma *'nutfah'*".[7]

A primera vista, parecería que de acuerdo con estos hadices, el embarazo empieza tan pronto como el esperma entra al útero. Esto significaría que prevenir que el semen entre en el útero estaría permitido pero una vez que ha entrado en el útero, estaría prohibido abortarlo. Pero no es así. Esto hubiera sido correcto si la palabra *'nutfah'* fuera tomada solo en su sentido literal que significa 'un esperma'. Sin embargo, en el *fiqh* y en el hadiz, la palabra *'nutfah'* es usada tanto para un esperma como para un óvulo fecundado. Afortunadamente, este significado ampliado de la palabra *'nutfah'* ha sido aclarado en el hadiz; por ejemplo, el siguiente hadiz del Imam Zayn ul 'Abidin.

Sa'id ibn al Musayyab preguntó al Imam Zayn ul 'Abidin sobre un hombre que golpeó con su pierna a una mujer embarazada y, como resultado, ella perdió lo que llevaba dentro de su útero. El Imam dijo: "Si es un esperma (*nutfah*), él debe pagarle a ella 20 dinares". Sa'id le preguntó, "¿Cuál es la definición de *nutfah*?". El Imam dijo: "Es una sustancia que, al situarse en el útero, se instala en él por cuarenta días". [8]

El Imam usó dos palabras para describir al *nutfah*: (1) *wuzi'at fi'r-rahm* (se sitúa en el útero), y (2) *fastaqarrat fihi* (se instala en él; es decir, en el útero). Parece que el Imam está enfatizando que el estado más temprano de aborto no es cuando un esperma entra en el útero en un primer momento y lo recorre, sino, más bien, cuando se instala en él. Obviamente, la 'instalación del esperma en el útero' y la 'implantación del óvulo fecundado en el útero' son la misma cosa.

Es innecesario decir que la distinción entre la entrada del esperma en el útero, la fecundación del óvulo en la trompa de Falopio y finalmente su implantación no eran procesos claramente conocidos por los sabios del *fiqh* y los científicos hasta hace un siglo.

Pero la palabra '*istiqrar* (instalación)' demuestra que nuestros ulemas no ignoraban del todo el hecho de que el esperma pasa por varias etapas antes de 'instalarse' en el útero. Si lo hubieran ignorado completamente, no hubieran usado la palabra *istiqrar*, sino que hubieran dicho solamente 'la entrada del esperma en el útero'. Esta diferencia llega a ser más clara en los escritos de los ulemas posteriores al siglo séptimo de la hégira. Antes del siglo VII, encontramos expresiones tales como *"ilqa'u 'n-nutfah"* (la entrada del esperma en el útero).[9]

Pero después del siglo VII, los ulemas de forma consistente comenzaron a usar la expresión de *"istiqraru 'n-nutfa"* (la instalación del esperma en el útero).[10] Hasta los actuales *muytahids* describen la etapa más temprana del aborto de este modo: "abortar un esperma después de su instalación en el útero (*ba'd istiqrari 'n-nutfah fi 'r-rahm*)".[11]

Además, el Corán siempre ha usado la palabra *'haml'* para describir el embarazo.[12] *'Haml'* significa

llevar, y es obvio que una mujer lleva el bebé en su útero y no en sus trompas. Y *haml* comienza con la implantación y no antes. (Un médico amigo mío me indicó que el embarazo en las trompas de Falopio (conocido como embarazo ectópico o extrauterino) es posible.

Sin embargo, esta información no afecta nuestro argumento ya que este tipo de gestación no es una gestación normal. En materia de definiciones, las posibilidades anormales no son tomadas en consideración. Más aún en anormalidades como el embarazo ectópico: la trompa de Falopio no es lo suficientemente grande para el desarrollo del feto y este embarazo ectópico tiene que ser quirúrgicamente abortado, ya que de lo contrario la madre podría acabar perdiendo su vida.

En conclusión, puedo decir que el comienzo del embarazo desde el punto de vista de la ley islámica (Sharia) es la etapa en que el óvulo fecundado es implantado (*istiqrar*) en la pared del útero. Y, por lo tanto, todo lo que prevenga la implantación está permitido pero todo lo que aborte un óvulo implantado es *haram*.

Un año después de tomar mi decisión en 1986, escribí al Ayatolá al Ju'i pidiéndole su opinión sobre este tema: "Desde el punto de vista médico, después de que el esperma entra en la vagina, atraviesa el útero y entra en la trompa de Falopio. En este conducto, el esperma se une al óvulo. A continuación, el óvulo fecundado entra en el útero y se implanta en su pared.[13]

"Manteniendo en mente lo que he dicho con anterioridad, ¿es permisible usar un medicamento o un dispositivo que evite que el óvulo fecundado se implante sobre la pared del útero?" Ayatolá al Ju'i me contestó: "Lo que está prohibido es abortar el esperma después de su instalación, mientras que (prevenir el embarazo) antes que eso suceda es correcto. Sin embargo, especificar las premisas menores y mayores de ambos asuntos queda a discreción de cada individuo".[14]

Pienso que la respuesta del Ayatolá al Ju'i necesita algunas explicaciones para aquellos que no están familiarizados con el estilo de los *fuqaha*. En la primera parte de su respuesta, el Ayatolá está de acuerdo en que lo que está prohibido con relación al control de natalidad es el acto de abortar el esperma después de que se haya instalado en el útero.

En la segunda parte de su respuesta, no quiso tomar responsabilidad en cuanto a especificar cuándo ocurre 'la instalación del esperma': ¿tan pronto como el esperma entra en el útero o después de su retorno de la trompa de Falopio?[15]

Basado en la explicación científica brindada anteriormente y en el uso de la palabra *istiqrar* en el hadiz en relación al *nutfah*, y los escritos de nuestros ulemas sobre la etapa más temprana de aborto, considero la implantación de un óvulo fecundado en la pared del útero como el comienzo del embarazo desde el punto de vista de la ley islámica.

Ahora, fácilmente podemos decidir los métodos permisibles del control de natalidad. Los métodos que evitan el embarazo antes de la implantación de un óvulo fecundado están permitidos, y los métodos que

interrumpen el embarazo después de la implantación no están permitidos y serán considerados un aborto. A la luz de estos criterios, analizaremos los diferentes métodos de control de natalidad que actualmente están disponibles.

Fue interesante conocer que dos años después de llegar a mi conclusión sobre la base de la ley islámica, el Dr. Clifford Grobstein, un destacado embriólogo de EE. UU., publicó la misma conclusión en base a sus investigaciones científicas. El Dr. Grobstein, cuyo enfoque imparcial le han ganar un lugar en los comités de ética de la Asociación Americana de Fertilidad y la Asociación Médica Católica, publicó su trabajo *Science and the Unborn* [Ciencia y los no nacidos] en 1988. Él escribe:

"En las últimas décadas, principalmente como resultado de extensos estudios sobre el desarrollo de ratones, ha llegado a estar claro que en los estadios más tempranos de toda nueva generación, los mamíferos (incluidos los humanos) pasan por una fase pre-embrionaria preliminar antes de llegar a ser embriones en el sentido científico usual...

"En el desarrollo de los mamíferos, que normalmente ocurre dentro del cuerpo de la madre (gestación interna), es ahora evidente que los cambios iniciales que experimenta el zigoto primero establecen la multicelularidad y, segundo, lo preparan para la penetración dentro de la pared uterina materna, o implantación. El segundo paso, como hemos notado, es el verdadero comienzo de la gestación o el embarazo".[16]

C. Métodos anticonceptivos

Los métodos anticonceptivos actúan de diferentes modos. Examinaremos algunos de los métodos anticonceptivos más utilizados y determinaremos si son o no permitidos en el Islam. Se debe mencionar que estamos estudiando la permisividad de estos métodos desde el punto de vista de la ley islámica (Sharia). Para conocer la opinión médica sobre la fiabilidad o los efectos secundarios de estos métodos, el lector debe consultar con su médico.

1. Anticonceptivos orales

Las píldoras de control de natalidad evitan la concepción inhibiendo la ovulación. Las píldoras alteran los niveles hormonales y suprimen la señal hormonal que la glándula emite para que los ovarios liberen un óvulo. Estas píldoras se toman oralmente en un horario preciso por 20 o más días durante cada ciclo menstrual. Ya que tales píldoras inhiben la ovulación, no hay absolutamente ningún problema en usarlas. Sin embargo, se debe consultar al médico sobre los posibles efectos secundarios.

Hay algunas píldoras que actúan después de ocurrido el coito, por ejemplo, la 'píldora de la mañana después' o la píldora RU486 recientemente desarrollada. Ya que en nuestra definición, la gestación comienza en la implantación, el uso de cualquier píldora que pueda prevenir la implantación es correcto. Por lo tanto, las píldoras de 'la mañana después' o la RU486 pueden ser tomadas después del coito

pero no después de percibir o conocer que la gestación ya ha ocurrido.

2. Depo-Provera (Inyectables)

La inyección Depo-Provera actúa exactamente como las píldoras, pero en lugar de tomarlas oralmente, se inyecta una vez cada tres meses. Este y otros métodos anticonceptivos por inyección están también permitidos.

3. Dispositivo intrauterino (DIU)

Los DIU son objetos de plástico o metal, de formas variadas, que se implantan dentro del útero. Los expertos médicos no saben exactamente cómo actúa el DIU. Actualmente, hay dos opiniones: unos dicen que el DIU evita la fecundación y otros dicen que evita la implantación del óvulo fecundado en el útero. Puesto que la gestación *shar'i* comienza con la implantación, no hay problema en usar el DIU como un dispositivo de control de natalidad, independientemente de las diferencias anteriores entre los expertos médicos.

4. Métodos de barrera

Todos los métodos de barrera impiden que el esperma entre en el útero. Esto se consigue revistiendo el pene con un preservativo o cubriendo el cuello uterino con un diafragma, capucha cervical o esponja vaginal. El uso de sustancias espermicidas que matan a los espermatozoides antes de que alcancen el óvulo es también un método de barrera. No hay absolutamente ningún problema en usar este tipo de anticonceptivos.

5. Abstinencia durante el período fértil

Hay tres procedimientos básicos para predecir la ovulación a fin de evitar el coito durante aproximadamente seis días correspondientes a la fase mensual más fecunda del ciclo femenino. Estos son los tres métodos:

(a) Método de la ovulación: La mujer aprende a reconocer el período fértil examinando la diferencia en la constitución del moco cervical. La secreción de moco cervical señala el período de mayor fertilidad; y así evitando el sexo durante estos días fértiles se previene el embarazo.

(b) Método del ritmo: Es un método similar al anterior, pero depende de la observación de los ciclos mensuales durante un año entero para determinar los días fértiles.

(c) Método de la temperatura: En este método, además de mantener un registro de su ciclo en el calendario, la mujer también toma su temperatura diariamente para detectar la ovulación. Puede conocer su ovulación cuando se incrementa su temperatura basal.

6. Coitus interruptus

Coitus interruptus significa retirar el pene justo antes de la eyaculación. Este era el método más común de control de natalidad antes del desarrollo de los dispositivos modernos.

Muhammad ibn Muslim y ‘Abdur Rahman ibn Abi ‘Abdullah Maymun preguntaron al Imam Ya’far as Sadiq sobre el *coitus interruptus*. El Imam dijo: “Le incumbe al hombre, él puede derramarlo donde desee”[17]. Sin embargo, en otro hadiz, Muhammad ibn Muslim cita el quinto o sexto Imam como sigue: “En el caso de una esclava, le está permitido; sin embargo, en el caso de una mujer libre, me desagrada eso, a menos que haya sido así estipulado en el momento del matrimonio”[18]

En base a este hadiz, la mayoría de nuestros *muytahids* creen que el *coitus interruptus* está permitido pero es *makruh* sin el consentimiento de la esposa.[19]

Todos los métodos mencionados anteriormente no implican operaciones quirúrgicas y son, además, reversibles. La mujer (o el hombre) que usa estos métodos puede dejar de usarlos en cualquier momento para tener un bebé.

7. Esterilización

La esterilización implica una operación quirúrgica.

La esterilización en el hombre, conocida como vasectomía, involucra el corte o el bloqueo de los tubos seminales del aparato reproductor masculino. A través de estos conductos pasa el semen de los testículos a la próstata y a otros órganos reproductores.

La esterilización en la mujer, conocida como ligadura de trompas, implica el bloqueo o el corte de las trompas de Falopio que transportan el óvulo.

La permisividad de la esterilización depende de si es o no reversible. Actualmente, el porcentaje de reversibilidad (40%) no es lo suficientemente óptimo para hacer permisible la esterilización. Una mayor tasa de éxito podría alcanzarse con el perfeccionamiento de las técnicas de microcirugía. Y hasta que se logre un porcentaje de al menos 80% de reversibilidad, será difícil permitir la esterilización.

¿Puede una mujer practicar el control de natalidad sin el consentimiento de su marido?

La mujer tiene todo el derecho de usar anticonceptivos, incluso sin la aprobación de su marido[20]. Sin embargo, no debe usar un método que entre en el campo de los derechos conyugales de su marido.

Por ejemplo, no puede forzarle a usar preservativos o a practicar el *coitus interruptus*. Esta norma está basada en el principio de que el alcance de los derechos conyugales del marido sobre su mujer es precisamente que ella esté sexualmente disponible, sensible y cooperativa. Este derecho no incluye el

tener hijos. Criar hijos o no es una decisión personal de la mujer; y por lo tanto, puede usar anticonceptivos mientras no afecten los derechos conyugales de su marido.

Este fue el aspecto legal de la ley islámica. Pero a un nivel práctico, tales decisiones se tomarán mejor con la consulta mutua entre los esposos; de lo contrario, podría conducir a malentendidos y desconfianzas. El aspecto legal protege los derechos básicos de la mujer; pero en el mundo real, el hombre y la mujer deben basar su vida sobre el amor, la bondad y la cooperación como menciona el Corán:

«y el haber suscitado entre vosotros el afecto y la bondad». **(*Corán 30:21*)**

D. Aborto

El enfoque del Islam sobre el tema del control de natalidad y del aborto es muy equilibrado. Permite a las mujeres evitar el embarazo pero les prohíbe su interrupción voluntaria. El aborto después de la implantación del óvulo fecundado en el útero está absolutamente prohibido y es considerado un delito contra la ley de Dios y el feto.

Desde el punto de vista islámico, la ilegitimidad de abortar un feto no depende del tema de si el feto es considerado un ser humano o no. Aunque el Islam no reconoce al feto como un ser humano, le da el derecho de una posible vida.

El aborto ha llegado a ser normal en el mundo occidental por varias razones:

1. A veces es cuestión de elegir entre un niño y una carrera profesional.
2. A veces es cuestión de elegir entre un niño y un estilo de vida lujoso.
3. A veces es debido a la ilegitimidad del niño.
4. A veces es por el inoportuno sexo del niño.
5. Algunas veces es por una violación.

Todas estas justificaciones son inaceptables desde el punto de vista islámico. Las primeras dos excusas reflejan la naturaleza egoísta de esta sociedad materialista. Dios dice:

«…no matéis a vuestros hijos por **(*miedo de*)** ***empobreceros –ya os proveeremos Nosotros, y a ellos»*** **(*Corán 6:152*)**

«¡No matéis a vuestros hijos por miedo de empobreceros! Somos Nosotros quienes les proveemos, y a vosotros también. Matarles es un gran pecado» **(*Corán 17:31*)**

La tercera excusa es consecuencia de relaciones sexuales ilícitas, las cuales el Islam condena

enérgicamente. La cuarta razón no es menos malvada y cruel que la costumbre árabe pre-islámica de enterrar vivas a las niñas recién nacidas.

En cuanto al quinto caso, la mujer debería usar la píldora de la 'mañana después' o la RU486 inmediatamente después de la agresión sexual para evitar la posible implantación del óvulo fecundado. Pero si se produce la gestación, el Islam no permite el aborto. En tales casos, el Islam dice que el niño no es culpable del crimen del padre. Por lo que se refiere a la reputación de la mujer, el Islam condena enérgicamente a la gente que desprecia a la víctima de violación; en lugar de injuriarla, deberían ser comprensivos con ella.

La tecnología moderna (como los ultrasonidos) ha permitido conocer si un niño tendrá o no algún defecto antes de que nazca. Algunas personas justifican el aborto de un feto anormal. Los actuales *muytahids* no permiten tales abortos; dicen que los padres deben rezar y confiar en tener un niño normal y saludable. ¡Hay muchos ejemplos donde la predicción de los médicos ha resultado ser errónea! En otras palabras, lo que nuestros *muytahids* dicen es que hay que tomar medidas preventivas antes de quedar embarazada; pero una vez que ocurre el embarazo, no está permitido abortar el feto incluso si es anormal.

La ley islámica permite el aborto solo cuando los médicos declaren con certeza razonable que la continuación del embarazo sería peligrosa para la vida de la madre. Esta autorización está basada en el principio del menor de dos males conocido en terminología islámica como el principio de *al-ahamm wa 'l-muhimm* (lo más importante y lo menos importante).

El Profeta dijo: "Cuando dos cosas prohibidas se junten (sobre una persona), entonces la menor será sacrificada por la mayor". En el caso presente, uno se encuentra frente a dos cosas prohibidas: abortar un niño no nacido o dejar que la madre muera. Obviamente, la última es más importante que la primera; por lo tanto, el aborto está permitido para salvar a la persona viva.

1. Ver Instruction on Respect for Human Life in Its Origin and the Dignity of Procreation: Replies to Certain Questions of the Day [Instrucciones sobre el respeto por la vida humana en su origen y la dignidad de la procreación: respuestas a ciertas cuestiones actuales], Ciudad del Vaticano, 1987.
2. Ver el pie de página en al-Mizan, vol. 8 (traducción inglesa) pág. 104.
3. Nahju'l-Balaghah, hadiz N.° 141; Tuhaf, pág. 214.
4. Wasa'il, vol. XIV, pág. 105.
5. He usado los términos "definición shar'i", "definición 'urfi (común)" y "definición 'ilmi (científica)" para simplificar el tema a los lectores no especialistas; sin embargo, en la terminología de fiqh, las tres definiciones o percepciones son conocidas como "al-'urfu 'sh-shari'," "al-'urfu 'l-'amm," y "al-'urfu 'l-khass", respectivamente. Los lectores especialistas pueden remitirse a al-Makasib de Shaykh Murtaza al-Ansari, pág. 193, para más detalles sobre las definiciones y percepciones en la Sharia.
6. Esto está basado en el Corán; ver 23:12-14.
7. Wasa'il, vol. XIX, págs. 169, 237-240
8. Wasa'il, vol. XIX, pág. 240. Ver también págs. 238, 242
9. Sharaya'u 'l-Islam, pág. 1042; an-Nihayah,, pág. 778.
10. Tabsirah, pág. 216; Sharh Lum'a, vol. II, pág. 444; Tahrir, vol. II. pág. 597.

11. Después de la publicación de la primera edición de este libro, fue un gran placer para mí ver en la conferencia del difunto Ayatolá al Ju'i una declaración que coincide completamente con mi definición de embarazo. Dijo: "El criterio de usar la [palabra] 'embarazada' refiriéndose a una mujer es correcto solo después de la instalación (istiqrar) del esperma en su útero porque la simple entrada del esperma en el útero no la embaraza". Ver al-Gharawi, Mirza 'Ali, at-Tanqih fi Sharhi 'l-'Urwati 'l-Wuthqa (notas de las conferencias fiqh de al-Ju'i), vol. 7 (Najaf: al-Adab Press, 1988) pág. 206.

12. Ver el Corán 19:22; 31:14; 46:15.

13. Aparentemente, la expresión 'istiqraru 'n-nutfa fi 'r-rahm' en los escritos de los juristas islámicos se refiere a esta implantación del óvulo fecundado en la pared del útero

14. Correspondencia personal fechada el 24 de Rabi' II, 1407 H (1987 dC).

15. En virtud de la declaración del difunto Ayatolá al Ju'i citada en la página 16 de esta edición, él también creía que la instalación del esperma ocurre después de su retorno de las trompas de Falopio.

16. Grobstein, Science and the Unborn [Ciencia y los no nacidos], pág. 58-59.

17. Wasa'il, vol. XIV, pág. 105.

18. Wasa'il, vol. XIV, pág. 106.

19. Sharh Lum'a, vol. II, pág. 28; al-'Urwah, pág. 628; Minhaj, vol. II, pág. 267.

20. Minhaj, vol. II, pág. 276

Source URL:

https://www.al-islam.org/matrimonio-y-moral-en-el-islam-sayyid-muhammad-rizvi/cap%C3%ADtulo-4-anticonceptivos-y-aborto